

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE G. LABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 1.º de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, se leyó el acta de la anterior, quedando aprobada despues de haber hecho presente el señor Santana se habia omitido en ella haberse dado cuenta de una proposicion de ley presentada por S. S. acerca del dictámen de desamortizacion, y de pedir al señor Tamarit que constase su voto conforme con el de la minoría en la votacion última de ayer, á la que no habia asistido por retirarse á las diez de la noche á causa del mal estado de su salud.

Se leyó la siguiente comunicacion:

Presidencia del Consejo de ministros.—Excelentísimo señor.—Habiendo asistido á la discusion de ayer sobre la base segunda de la Constitucion, con ánimo de emitir mi voto, y no habiéndolo podido verificar por haberse suspendido la sesion hasta las ocho, no me fué posible asistir por hallarme indispuesto, y deseo que conste que me adhiero al voto de la mayoría.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1855.—El duque de la Victoria.—Excelentísimo señor Presidente de las Córtes constituyentes.

Hecha la correspondiente pregunta, se acordó que se agregase al de la mayoría el voto del señor duque de la Victoria.

A las respectivas comisiones pasaron las siguientes exposiciones:

Del ayuntamiento de Mérida con un proyecto de desamortizacion, para que se tuviese presente al ocuparse las Córtes del presentado por el gobierno.

Del de Borja, provincia de Zaragoza, pidiendo que se exceptuasen de la desamortizacion general los bienes de beneficencia de aquella ciudad, y si esto no pudiera tener lugar, se verificara la venta á censo reservativo.

Del obispo de Osma, solicitando que se desaprobase el proyecto de ley de desamortizacion eclesiástica, ó cuando menos se solicitase la necesaria autorizacion del sumo pontífice para llevarla á cabo.

De la diputacion provincial de Valencia, manifestando que en el dictámen acerca de la concesion del ferro-carril de Aranjuez á Almansa, ha visto con sorpresa que se propone la prorogacion de esta concesion hasta la venta de la Encina, en lo cual cree ver un despojo de la propiedad.

Del ayuntamiento y fabricantes de la ciudad de Béjar contra la reforma de los aranceles, solicitada por los señores diputados Sanchez Silva y Corradi.

Se mandaron unir al expediente una exposicion del señor obispo de Urgel, y otra de un número considerable de vecinos de Avilés y su concejo, en la provincia de Oviedo, pidiendo que en la base segunda de la futura Constitucion se estableciese la religion católica, apostólica romana; otra de don Diego Blasco y Valero, párroco de Santa Eulalia, diócesis de Teruel, uniendo sus súplicas á las manifestaciones de los prelados sobre la base segunda de la nueva Constitucion, y otra de varios vecinos de Jeréz de la Frontera, protestando contra lo que se dice en la exposicion del ayuntamiento con referencia á la que con fecha 26 del corriente dirigió á las Córtes un número considerable de vecinos de dicha ciudad en defensa de la unidad religiosa.

El Sr. ORENSE: He dejado en la mesa una exposicion de los matriculados de la villa de Vinaróz, que reclaman contra las matriculas de mar. Yo ruego al señor presidente que bien pase á la comision de peticiones, bien á la que entiende en la abolicion de las quintas, ó bien adonde tenga por conveniente. Señores, se trata de 60 ó 70 mil marineros que se quejan de la tiranía bajo la cual sufren, di-

ciendo lo que he tenido el honor de esponer anteriormente al Congreso. Están sujetos á este servicio viejos de 50 y 60 años, cuando debian prestarlo jóvenes que se quisiesen dedicar á él mediante una recompensa.

Se dudaba antes que hubiese voluntarios para el ejército y se ha visto que en los últimos cuatro meses pasan de 7,000 hombres, aunque algunos los hacea subir á 16,000; pero es una exageracion: la verdad es que pasan de 7,000, y ese número indudablemente se aumentará cuando los fondos destinados á este objeto se depositen en un establecimiento á propósito de donde á su debido tiempo saquen las cantidades que les correspondan en premio de sus servicios.

Pues otro tanto puede hacerse con los matriculados de mar, y obtendremos iguales resultados en el momento que los jóvenes que quieran dedicarse á este servicio estén seguros de que tendrán una vejez descansada. Así se dedicarán con gusto á él, y en vez de tener en nuestras costas sesenta mil marineros, llegaremos á tener medio millon, como sucede en nuestras naciones menos favorecidas que la nuestra en esta parte, y que sin embargo tienen una marina floreciente.

Señores, lo que principalmente se necesita para tener una marina floreciente, son marineros, y es imposible que los haya si pesa sobre ellos la tiranía que hoy tienen encima. Si una mano enemiga de España hubiera querido imposibilitarnos de ser una nacion marítima, no hubiera hecho mas que imposibilitarnos de tener marineros; porque buques, señores, cuando seamos ricos se crean fácilmente, es una cuestion pura y simplemente de dinero; pero los marineros no se crean de un momento á otro; es menester balagarlos con recompensas, no haciendo lo que se hace ahora, que parece nos proponemos de intento que no haya marineros. El modo, señores, de hacer prosperar la libertad en España, es interesar en ella á todas las clases, en lugar de hablarlas de libertad política, de otras libertades.

Deseo pues que conste en el *Diario de Sesiones* literal la exposicion, á la que espero seguirán otras; pues deseo que pasados que sean los momentos de agitacion que pueda haber en el país, se promuevan reuniones en todos los puntos á propósito, se formen peticiones, y se dirijan incesantemente á las Córtes hasta conseguir los interesados que les oigan, como les oyeron las Córtes de 1820.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á la comision de peticiones la exposicion, y cuando se presente el dictámen podrá tener lugar lo que S. S. desea.

El Sr. RODRIGUEZ BUSTO: Deseo que conste mi voto conforme con el de la mayoría en la votacion de la base segunda de la Constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: Constará en el *Diario de las Sesiones*.

Orden del dia.

Entrando en la órden del día, fueron admitidos como diputados por la provincia de Alicante, cuyas actas estaban aprobadas, D. Romualdo Bertomen y D. Pedro María Aragón.

Enseguida, segun previene el reglamento, se procedió al sorteo mensual de las secciones.

Se acordó pasar á la comision que entiende en el asunto una comunicacion del señor ministro de Fomento, remitiendo una exposicion de D. Simon de Rivas y otros capitalistas sobre el camino de hierro de Sevilla á Jeréz.

Leida una proposicion para que no se proceda á la discusion del proyecto de desamortizacion, mientras el gobierno no traiga todos los antecedentes, dijo en su apoyo como uno de sus autores

El Sr. SANTANA: Pocas palabras tendré que decir en apoyo de una proposicion que por si sola se recomienda.

Para proceder con acierto es necesario que se tengan presentes todos los datos y antece-

denes que haya, para examinar con la madurez y detencion que exige un proyecto de tanta importancia. Por esta razon me acerqué al señor ministro de Hacienda y á la mesa para saber los datos que se habian remitido; ayer mismo he hablado con el señor ministro sobre el particular, y ayer se me ha dicho que no estaban todos los datos, y los que tiene la comision me parecen insuficientes.

Señores, se trata de enajenar todas las fincas del Estado. Tal vez pueda resultar la infelicidad de la nacion, y no tenemos todos los datos que como he dicho ya, son necesarios para proceder con acierto, y creo por esto que esta cuestion debe llevarse por un camino de lentitud. De seguro que si yo preguntó á la comision que cuantas cargas tienen esos bienes, no me contestará porque no tiene esos datos.

Si preguntase tambien el valor de los bienes que vamos á enajenar y el total que producirán, estoy seguro no podria decirseme; y esos datos deben existir. Siendo pues esta cuestion de tanta importancia, es indispensable vengan esos datos.

El Sr. ministro de HACIENDA (Madoz): Yo desearia que S. S. hubiera marcado los datos que quiere, y le hubiera dicho si podian venir y la época en que podrian presentarse; pero hay una cosa singular: hasta ayer han estado los datos remitidos por el ministerio en la secretaria, y hoy viene á pedirlos S. S. sin saber si estaban entre ellos los que S. S. desea. Si quiere que vengan las especificaciones de fincas, su valor, censos, etc., aguarde un poco que en su dia vendrán; pero era indispensable presentar hoy esas minuciosidades.

Además que algunos de los bienes que abraza el proyecto traen algunas de esas especificaciones, y todos tienen los datos bastantes para juzgar la materia con suficiente conocimiento. Y existiendo los datos necesarios ¿habríamos de retrasar la discusion del proyecto? Eso seria lo mismo que impedir á este Congreso ocuparse de esta cuestion tan interesante para la prosperidad del país y sin la cual no podremos salir de la postracion en que se halla la nacion.

Si S. S. hubiera concretado su peticion señalando los datos que echaba de menos, yo hubiera tratado, si era posible, de complacerle; pero segun ha confesado S. S., ni aun sabe los que se han puesto á la vista del Congreso. En vez de esto, S. S. se ha limitado á indicar en general ciertos datos que es imposible presentar; y como el gobierno ha traído cuantos posee y que son suficientes, ruego al Congreso no tome en consideracion la proposicion del señor Santana.

El Sr. SANTANA: Siendo esta una cuestion sobre la que es necesario meditar mucho, es indispensable conocerla muy á fondo para resolverla conforme á los intereses de la nacion, y esto no se puede conseguir sin tener á la vista los datos que pido y que deben existir en las oficinas. ¿No han de constar las cargas que tenga cada finca?

El Sr. ministro de HACIENDA: ¿Cree el Congreso posible y necesario que viniera hecha especificacion de los gravámenes que tenga cada finca? Además que el artículo 1.º del proyecto hace innecesario lo que se pide, pues dice «que se procederá á la venta de los bienes, quedando sujetos á los censos que tengan;» de modo que está bien terminante, y debe bastar á los señores diputados.

Despues de rectificar ligeramente los señores Santana y ministro de Hacienda, dijo

El Sr. VICEPRESIDENTE (Olea): Continúa la discusion sobre el dictámen relativo al ferro-carril de Madrid á Almansa.

El Sr. SECRETARIO (Gonzalez de la Vega): La comision ha modificado este dictámen limitándolo al ferro-carril de Madrid á Almansa.

Ucto continuo lee una enmienda á este dictámen del señor Labrador y otros.

El Sr. MONTESINO (de la comision): Dos palabras. La comision ha modificado su dictámen sobre el ferro-carril de Almansa á

Alicante, dejando subsistente el de Madrid á Almansa.

Se leyó una enmienda de los señores Labrador y otros, introduciendo varias modificaciones en el dictámen de la comision, y dijo en su apoyo

El Sr. LABRADOR: En el proyecto de ley que ahora se nos presenta ha sido amalgamada la construccion del camino desde Aranjuez á Almansa con la rescision del contrato, de la concesion, venta ó traspaso de don José Salamanca.

De modo, señores, que de una infinidad de negocios que habia, ha venido á redondearse la cuenta de un modo ventajosísimo para aquella persona, que habia sido causa de tanta alarma en la oposicion de 1853, el señor don José Salamanca. La comision ha limitado la línea hasta Almansa; pues segun lo proponia antes, hubiera dado lugar á inconvenientes, por las reclamaciones que hubiera hecho la empresa Alicantina y la de Valencia.

Voy á ocuparme ahora del camino de Madrid á Aranjuez. Ese camino se adquirió sin haber precedido tasacion, y sin saberse por lo tanto cuál era su verdadero valor, y se dió sin escritura de venta, en arrendamiento á don José de Salamanca.

Se estipularon en esa venta los valores que se debian dar á dicho señor; pero tambien sufrieron una modificacion en perjuicio del Tesoro: pues se le dieron acciones de carreteras generales que estaban hipotecadas á otros contratistas que habian hecho desembolsos: y habiendo reclamado estos, hubo que hacerles justicia, resultando perjudicado el Tesoro. Esto creó conflictos, y el señor Salamanca lo que hacia era crearlos mayores. Se hicieron entonces, señores, operaciones importantes con dicho señor por valor de 59.999,000 rs., y segun mis notas 66 millones. La primera fué dar Salamanca al Tesoro pagarés, á seis meses fecha, por 25 millones de reales, recibiendo 25 millones tambien en pagarés y libranzas sobre las provincias y la córte. El Sr. Salamanca abonaba por estos 20 millones el 6 por 100 á reintegrarse del interés de sus acciones, siendo así que al Tesoro le costaba el dinero al 12 y 14 por 100. Segunda operacion: 25 dias despues, y llamo mucho sobre esto la atencion de las Córtes, el señor Salamanca que ya habia realizado los valores que le habia dado el gobierno, se presentaba como protector de éste, apoyado por el director don Pablo Cifuentes, para aliviar la suerte del Tesoro que pocos dias antes le habia dado 25 millones.

El señor Salamanca dió 8 millones en efectivo, mas ocho millones en un pagaré, recibiendo del Tesoro 16 millones; los ocho millones del pagaré se aplazaron á una fecha despues de la sancion de la ley del ferro-carril, cuyo plazo aun no ha llegado. Así es, que con un capital de 8 millones, es decir, menos de la tercera parte de lo que habia recibido del gobierno poco tiempo antes, hizo un negocio de 16 millones de reales, tercera operacion. En 25 de enero de 1854 hizo otra operacion de 25 millones, resultando de las tres un total de 66 millones. El gobierno dice que son 57.999,000 reales, y no sé en qué puede consistir esta diferencia.

Dice el gobierno en la base 14. (*leyó*.) El Congreso se ha enterado de las tres operaciones hechas por el señor Salamanca, y de los valores que recibió por ellas; pero debe saber tambien el Congreso que para hacerlas se habian buscado todos los resortes y se habia puesto en connivencia con el agente del Tesoro, único que ha estado manejándolo, el señor Vayo. Así es, que el gobierno para proporcionarse recursos estaba bajo una presion terrible: no habia mas gobierno que el agente, el cual proporcionaba recursos en union del director del Tesoro, y los dos daban la ley al gobierno.

D. José de Salamanca propuso hacer las obras del ferro-carril por 220 millones; pero conociendo las exorbitantes ganancias que daba esta operacion, se presentaron dos casas

rebajando la una 20 millones y la otra 10, y se desecharon estas dos proposiciones. La casa de Campos se presentó tambien y se encontró medio de alejar á los especuladores de la licitacion. Las Cortes recordarán lo que sucedió en aquella subasta, en que la casa de Campos rebajó á 190 millones la construccion del camino de Aranjuez á Almansa, quedando por último á favor de don José Salamanca, que estipuló recibiría el importe de las obras en acciones de ferro-carriles con un 6 por 100 de interes y un 1 por 100 de amortizacion.

El camino debió haberse concluido en diciembre del año último, y aun cuando las circunstancias han podido ser tenidas en cuenta, ahora podíamos hacer que el camino se concluyese con arreglo á la contrata. Reconozco el celo y la justificacion del señor ministro de Fomento al presentar esos proyectos de ley en la forma que lo ha hecho. El gobierno de S. M. ha propuesto que el camino de Madrid á Aranjuez, y de Aranjuez á Almansa se conceda por 99 años á don José Salamanca, y la comision ha modificado ese proyecto en un sentido gravoso á los intereses del pais.

Conozco que debe darse solucion á los negocios; pero conozco tambien, que esto debe hacerse de un modo conveniente, y aqui era necesario haber distinguido dos cosas: la terminacion del ferro-carril desde Aranjuez á Almansa, y su venta ó cesion á una empresa, porque es muy distinto. Creo, sí, que debe recomendarse el cumplimiento de los contratos; pero aqui se trata de dar mas de lo que piden los mismos contratistas. En el artículo que presenta la comision no se trata ni aun por insidencia del autor. Contrato; no se hace nada mas que la concesion en que va envuelta su rescision. Va, pues, á traspasarse por 99 años del ferro-carril, despues de haberse hecho á costa de los fondos del Tesoro; y ademas se acuerda á la empresa concesionaria un auxilio de 81.234.349 rs.; cantidad exorbitante, porque hay un contrato, por el cual el concesionario habia de hacer esa línea de Aranjuez á Almansa por 190.000.000 de reales, por lo cual se dá al señor Salamanca mas de lo estipulado en el contrato; y yo no sé, señores, cuando el contratista promete cumplir el contrato, siempre que se le den las acciones estipuladas; cuál sea la necesidad de amalgamar la contrata de la conclusion del ferro-carril, con la concesion del mismo por 99 años, regalándole ademas ochenta y un millones y pico de reales.

Se me podrá decir que una ley general sobre este punto puede establecer subsidios para las líneas de ferro-carriles, que se establezcan en España: si el camino de hierro de Aranjuez á Almansa hubiese sido ajustado en 300.000.000 rs., ¿tendria derecho el gobierno para reclamar del empresario el exceso de lo que importaran las obras? Seguramente que no: ahora bien; si el gobierno no podia hacer esto, ¿será posible que gratuitamente quiera la comision regalar ochenta y un millones de reales á la empresa Salamanca? Esto no lo concibo.

Si principiásemos á ser tan generosos, llegaría dia en que necesitemos cercenar á esas personas sus haberes.

La ley de 20 de febrero autorizó al gobierno para hacer concesiones, si bien sujetas á las condiciones que se estableciesen en la ley definitiva. ¿Era posible, pues, que si en la contrata se hubiese dicho que iba á haber una subvencion de ochenta y un millones, no se hubiera hecho por una cantidad menor? No hay que dudarlo.

La enmienda que tengo el honor de sostener viene á destruir el pensamiento consignado en las concesiones, que van adjuntas al proyecto. Los caudales de que en él se trata, y que pueden servir para cosas mas importantes, viene á llevarselos un contratista, alterando el convenio por el cual puede tener únicamente derecho á reclamar 190 millones: esto equivaldrá á dar un 6 por 190 del valor en que habia ajustado las obras, y no pueden consentirlo las Cortes.

Propongo yo en la enmienda que el gobierno saque á pública subasta la explotacion del ferro-carril de Aranjuez á Almansa bajo la condicion de reintegrar al Tesoro en menos tiempo el importe de las obras. De este modo reintegrándose el Tesoro en un período mas corto, no tendria necesidad de desembolsar los 81 millones de que me he ocupado, y tendria medios para atender á sus obligaciones apremiantes. Voy á permitirme hacer algunas observaciones á varios individuos de la comision del Senado. (Leyó algunos párrafos de los discursos de los señores Infante y marques del Duero).

A la voz de estos señores se sublevó el pais, y extraño mucho que nos propongan hoy lo que nos proponen.

Por todo lo espuesto, ruego á las Cortes se sirvan tomar en consideracion la enmienda que he presentado.

El Sr. INFANTE: Celebro haber oido al señor Labrador que iba á tratar la cuestion sin acordarse de las personas.

Antes de oponerme á la admision de la enmienda debo manifestar que no hay contradiccion entre lo que el señor marques del Duero y yo dijimos en el Senado por lo que ahora proponemos. Le hacíamos entonces cargo al gobierno porque la traza del camino á los ojos de la ciencia era imperfecta, porque no se habian tenido presentes los progresos que se habian hecho en la materia.

¿Qué desea el señor Labrador? Propone S. S. la rescision del contrato porque desea que se saquen á pública subasta estos caminos y que se den al mejor postor. ¿Cómo ha podido haber en el claro entendimiento de S. S. una idea que traeria mil complicaciones? ¿Qué persona se presentaría en la subasta al ver que no habiamos cumplido lo pactado con el primer contratista? Creo que el resultado de lo que propone el señor Labrador seria que no tuviésemos caminos de hierro.

Nos ha hablado aquí S. S. de la cuestion, y cuando entremos de lleno en ella, le será fácil á la comision probar con números las ventajas que ofreció el dictámen que ha presentado.

Ha hablado S. S. de cincuenta y tantos millones concedidos al señor Salamanca por el gobierno del señor Bravo Murillo. Esto nada tiene que ver con la cuestion. Haga S. S. los cargos que quiera á aquel gobierno; la comision en su dictámen ha tenido por principales objetos economizar gastos á la nacion, y tener caminos de hierro. Si lo ha conseguido ó no, las Cortes lo decidirán.

Concluyo rogando á las Cortes que no admitan la enmienda del señor Labrador.

El Sr. LABRADOR: Yo no quiero que se rescinda el contrato de la construccion del camino, como S. S. supone; lo que quiero es que una vez comprado por el gobierno, lo saque este á pública subasta.

El Sr. INFANTE: Pido que se lea el artículo 1.º y se verá si hay analogia entre la rescision del contrato, y lo que propone el señor Labrador. (Se leyó el artículo 1.º)

El Sr. LABRADOR: Lo que quiere únicamente es que se venda la propiedad de ese camino del gobierno en pública subasta, con arreglo á los principios que el partido progresista ha sostenido siempre.

El Sr. ministro de FOMENTO: De ninguna manera me opongo á que se lea la esposicion á que se refiere el señor Labrador; pero basta leer la enmienda de S. S. y oír su discurso para observar la contradiccion que hay. Todo él puede reducirse á dos partes: una á condenar los actos de los gobiernos anteriores.

La otra parte del discurso de S. S. se refiere á pedir que se rescinda el contrato hecho para la construccion del ferro-carril de Madrid á Aranjuez, y de éste á Almansa, fundando en que todas las obras públicas, segun los principios del partido progresista, deben sacarse á pública subasta. Estamos conformes en este punto; pero eso seria bueno si se tratase ahora de construir el ferro-carril. Dos partes tiene el camino de hierro de que se trata: una de Madrid á Aranjuez, otra de Aranjuez á Almansa: la primera fué comprada por el gobierno á una sociedad anónima en 1852. Cierta es que hubo ilegalidades; pero lo único que pudiera tener lugar era proceder contra el que hizo esa compra.

La segunda parte del ferro-carril es la de Aranjuez á Almansa. El gobierno hizo un contrato para la construccion de ese camino, sacándole á pública subasta. Sobre esto dice el Sr. Labrador que el gobierno ha sido parcial en favor del contratista. Cuando esta obra se hallaba á punto de concluirse, no creo que se debia rescindir el contrato. El gobierno, pues, ha procedido como debia, conociendo que importa ante todo, que tengamos ese camino.

Pero el Sr. Labrador sostiene en su discurso que debe mantenerse en su derecho al Sr. Salamanca, porque el contrato llena todas las condiciones legales, y en su enmienda pide que se rescinda ese mismo contrato. Esto me recuerda aquel célebre dicho del Quijote de «liebres corren, galgos las siguen, Dulcinea no parece.» (Risas.)

Yo doy gracias al Sr. Labrador por el interés que se toma por mi honra; pero no necesito que S. S. vuelva por ella. Yo le probaré, cuando entremos en esta discusion, que en el asunto de que se trate no hay ese despilfarro que S. S. cree, y que partimos de hechos consumados, que es preciso aplicar á la situacion actual, para obtener pronto, con la mayor ventaja posible para los intereses públicos, la vía férrea hasta el Mediterráneo. Sesenta y siete leguas de caminos de hierro tenemos hoy en España, y si se aprobára la enmienda del Sr. Labrador nos quedaríamos con 17, mientras que Inglaterra tiene 4,900 y tantas, y Francia 1,400.

Cuando se arrojan acusaciones como las de S. S., ¿se cree que habrá muchos capitalistas que vengan á arrojar su dinero por la ventana, para que el dia de mañana venga otro señor Labrador á decir si el contrato es bueno ó malo, y si se debe ó no sacar á nueva subasta? ¿qué sucedería en el camino de Madrid á Aranjuez si se aprobase esa enmienda? Las aguas de estos dias han hecho grandes daños en la vía férrea, se han emprendido obras para repararla, y si se aprobase la proposicion del señor Labrador quedarian paralizadas, y el camino en tal estado de desperfecto que no habria quien nos diese nada por él.

Desechemos, pues, esta enmienda y llevémosla á cabo ese camino que dentro de poco tiempo ha de poner á Madrid en contacto con el Mediterráneo. ¡Ojalá que estuviera tan adelantada la línea que ha de unirnos con Francia y que nos unirá con la Europa el dia que desde Madrid se pueda llegar por camino de hierro á San Petersburgo! La única laguna que haya en Europa, con vergüenza mia lo digo, es la línea de Madrid á la frontera.

Puesta á votacion la enmienda quedó desechada.

Dióse cuenta de otra del Sr. Sagasta, y á peticion de éste quedó retirada.

Continuando la discusion del dictámen usó de la palabra en contra

El Sr. marqués de ALBAIDA: Solo quiero dejar sentado que daré mi voto favorable á todo lo que el gobierno y la comision propongan respecto á ferro-carriles. No obstante, creyendo que en la concesion que nos ocupa hay un caso de responsabilidad ministerial, me tendrán á su lado los que quieran formular esa acusacion.

El Sr. FORGAS: Tengo presentada una proposicion para que se suspenda todo proyecto de concesion de capitales á empresas de ferro-carriles hasta que se apruebe la ley general, y pido á la mesa que se sirva dar cuenta de ella.

Leida la proposicion dijo:

El Sr. FORGAS: He presentado esta proposicion por que habiéndome enterado de la ley de 1850, he visto que hablaba de conceder el 6 por 100 de interés y uno de amortizacion, pero no se dice nada de capitales; y como se habla de auxiliar á una empresa con capital y detrás de esta concesion vendrán otras, creo que no debemos entrar en la discusion, hasta que por medio de una ley general sepamos en qué concepto se ha de auxiliarse á todas las empresas.

El Sr. MONTESINOS: La proposicion del señor Forgas es de «no há lugar á deliberar», y ea medio de la discusion no puede admitirse. Además, aquí no se trata sino de regularizar las concesiones anteriores, y esto se hace en armonia con el proyecto de ley general que el gobierno y la comision proponen. Por consiguiente, la proposicion me parece inútil.

El Sr. ministro de FOMENTO: tiene razon el digno individuo de la comision: la proposicion del señor Forgas es de «no há lugar á deliberar.» S. S. dice que se suspenda la discusion hasta que en la ley general sepamos si el gobierno es prestamista ó no de las empresas.

La comision, y este es un error en que ha incurrido S. S., no va á establecer ahora de nuevo este contrato; solo se trata de regularizar una cosa ya hecha con el menor perjuicio posible para los intereses públicos. La comision ha tenido buen cuidado de establecer lo que S. S. desea respecto á subvenciones.

Por todo me atrevo á suplicar á S. S. se sirva retirar la proposicion, toda vez que los intereses públicos estan á salvo.

Despues de rectificar los señores Forgas y ministro de Fomento, quedó retirada la proposicion del primero.

El Sr. SAGASTA: El gobierno presenta á la consideracion de las Cortes un proyecto sobre el ferro-carril de Aranjuez á Almansa, y en el preámbulo reconoce que ese contrato fué una infraccion palmaria de los principios generales para los contratos de los servicios públicos; y que la resolucion que deberia tomarse era la anulacion pura y simple del contrato. Sin embargo, el gobierno debe confirmarlo en parte, proponiendo la rescision con Salamanca y la concesion al mismo.

Cree el gobierno, llevado por el mejor deseo, que la conveniencia pública le obliga á proceder de esa manera, y hasta cierto punto le doy la razon; pero la comision ha ido mas adelante...

El Sr. vice-presidente OLEA: Como V. S. tendrá bastante que decir se suspende esta discusion para que el Congreso se reúna en secciones.

El Sr. SALMERON: Pido que conste mi adhesion á lo acordado por la mayoría, respecto de la base segunda de la Constitucion.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Constará mañana continuará la discusion pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dióse cuenta de una proposicion del señor Batllés, para que se supriman todas las fiestas y medios fiestas que hay entre semana, trasladándolas al domingo inmediato.

Dijo en su apoyo El Sr. BATLLES: Nada diré sobre las cosas que han contribuido al estado de la miseria en que gime el pais; me limitaré á la que en el dia es la principal, y consiste en el tiempo que se pierde por el sinnúmero de fiestas que hay entre semana.

Si consideramos su origen, encontraremos que no lo tienen divino, sino humano.

Cuando Dios crió al hombre le puso en el Paraíso, le dió muchos gozes y le impuso la condicion de reconocer en el Sér Supremo al hombre naturalmente débil fué sorprendido por la astucia de la muger, y por esto vino con los males al género humano. Al ver Dios que el hombre habia faltado al precepto por induccion de la muger, dijo á esta: «parirás tus hijos con dolor,» y al hombre «tú comerás el pan con el sudor de tu rostro.» De esto deduzco yo que todas las fiestas fuera del domingo no deben guardarse sino ser trasladadas. Dios hizo el mundo en seis dias, y descansó el sétimo. Pues bien: nosotros creados á su semejanza debemos trabajar los seis dias y descansar el sétimo.

La España es una nacion esencialmente agrícola, industrial y comercial. La agricultura, la industria y el comercio son tres grandes fuentes de riqueza, y se obstruyen con los infinitos dias de fiesta que tenemos; y por eso pido que estas fiestas se trasladen á los domingos; porque así como vemos que hasta los prelados autorizan al labrador para que trabaje en esas fiestas, si no tambien los domingos cuando ve que tiene que segar un campo de trigo ó de arroz, por temor de una mala nube, así debemos nosotros decir, que siendo perjudicial ese gran número de fiestas, deben trasladarse á los domingos inmediatos. Despues de demostrar los perjuicios que se causan al comercio y la industria, y á la agricultura, voy á decir los mas enormes que se causan á la clase jornalera.

Suponiendo que la poblacion de Españes de 16 millones de habitantes; y segregando de estos ocho del sexo femenino, dos de ancianos y dos de niños, queda reducida la poblacion trabajadora á cuatro millones, que por término medio á 6 rs. diarios de jornal, importan 24 millones, y multiplicados por treinta fiestas que se pierden de trabajo, aparte de las fiestas particulares de poblacion asciende la pérdida á 720 millones. Calcúlese qué pérdida no es esta para el pobre que cuenta con otra cosa que su trabajo para atender á sus necesidades y las de su familia. Advertiendo que esas fiestas, como ya he dicho, no las ha establecido Dios, sino los hombres.

Me parece que el señor Luzuriaga me va á contestar, y yo supongo que me dirá que se ocupa de ello y se negocia con la corte de Roma. Yo suplico á S. S. no se oponga á mi proyecto, y á las Cortes que lo tomen en consideracion para que pase á las secciones y nombre una comision que dé su dictámen. Lo que aqui se resuelva puede comunicarse á la corte de Roma en hora buena; pero despues que las Cortes resuelvan.

El Sr. ministro de ESTADO: Efectivamente, el señor Batllés ha adivinado parte de lo que le iba á contestar. Considerando el gobierno el asunto mas urgente que lo ha considerado el señor Batllés, ha dado instrucciones al enviado de S. M. cerca del Sumo Pontífice, para que con toda premura vea de arreglar este asunto. Y puedo decir á S. S. que el gobierno espera que este negocio se concluya pronto y bien.

El modo de que fracasase la negociacion seria el tomar en consideracion lo que pretendía el señor Batllés, pues en vez de resolverse este punto de comun acuerdo, se convertiria en una cuestion mas delicada.

Yo suplicaria al señor Batllés que retirase la proposicion, prometiéndole que me ocuparé del asunto, porque tengo la misma conviccion que S. S. de que es uno de los males que necesitan remedio.

El Sr. BATLLES: Creo que todo pudiera conciliarse, si se suspendiera el dar curso á la proposicion por un mes, y en ese tiempo ver que resolucion daba la corte de Roma: si estaba remisa, cosa que no espero, entonces las Cortes podian hacer lo que tuvieran por conveniente.

El Sr. ministro de ESTADO: Sin quererlo ha proclamado S. S. un cisma. Es de tal naturaleza esta cuestion, que no conviene hablar mucho de ella. El medio mas sencillo y seguro de conseguir resultado, es el de emplear los mismos medios que en toda clase de gobierno se han empleado.

El Sr. BATTLES: La retiro; pero resuelto a presentarla de nuevo, si dentro del tiempo necesario no hay resultado.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

Después de manifestar el señor ministro de Marina que estaba dispuesto a contestar á la pregunta del señor Hacha, enumeró este señor las injusticias y desaciertos que se han cometido en la reforma de la armada en cuyo debate tomó parte también el señor Gonzalez de la Vega para corroborar algunos de los hechos denunciados por el señor Hacha y explicar otros.

Recordó el señor Arriaga su interpelacion sobre los asuntos concernientes á la navegacion del Duero, y manifestando el señor ministro de Estado que estaba dispuesto á contestarla, dijo.

El Sr. ARRIAGA: El objeto de mi interpelacion es relativo á la navegacion del Duero. Este asunto no es solo de interés de la provincia de Salamanca: es asunto de interés nacional.

La navegacion del Duero ha sido promovida por los gobiernos liberales. Se estableció en 1822, y no tuvo un éxito favorable porque el año siguiente terminó el sistema constitucional. El año 29 se entró en negociaciones para la navegacion del Tajo, y por un artículo adicional se comprendió también la del Duero. Cuando se intimaron las relaciones de España y Portugal se concluyó un tratado que sirvió de base de este negocio. Nuestra diplomacia no fué despues tan feliz como era de desear, pues se utilizó el tratado por haberse acordado que se formara un reglamento en que se fijasen los derechos de tarifa. Así continuó hasta el año 41. Se hizo el reglamento, y como por parte del gobierno de Portugal habia tan mala voluntad, el resultado fué que se establecieron tales bases, que la navegacion del Duero no tuvo desarrollo y quedó como estaba antes, esceptuándose los tres años últimos, en que por las circunstancias particulares de Europa y la escasez de subsistencias, ha tenido mas incremento. El mal grave que tiene el reglamento es que todos los objetos que bayan de importarse por el Duero para España, hayan de satisfacerse los derechos en las aduanas de Portugal, como si fueran para el consumo del mismo. Con estas trabas, con el pago de estos derechos dobles, es imposible la importacion de productos para España, y este tiene que reuñir indudablemente en perjuicio de la exportacion; porque no pueden soportar los gastos mas que en casos especiales como los que han tenido lugar en estos tres últimos años.

Los comerciantes sufren grandes perjuicios con no poder llevar la mercancia en los buques extranjeros del mismo modo que en los nacionales, porque ó se ven precisados á esperar á que lleguen buques españoles, y entonces puede no ser conveniente el embarque por haber cesado la necesidad, ó tienen que hacerlo en buques extranjeros para aprovechar la oportunidad, y en este caso sufren recargo por la diferencia de bandera, además del gravámen no pequeño de tener que verificar el embarque en buques que no carguen menos de 1,000 fanegas, cuando muchas veces les bastaria uno de menos porte.

Limite mi interpelacion, respecto al señor ministro de Estado, á decirle, que si está dispuesto á verificar un arreglo definitivo en este punto, lo haga cuanto antes; ó si se sigue la desastrosa via de reformas en el reglamento, se hagan en él las variaciones indispensables que reclaman los intereses de los países mencionados. Y respecto al señor ministro de Fomento: se reduce á que en su ministerio hay algunos trabajos sobre los caminos de la provincia, que creo debe activar, dispensando la proteccion posible á este importante asunto.

El Sr. PEÑA: Pido la palabra para una cuestion de orden.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: La tiene V. S.

El Sr. PEÑA: Las Cortes recordarán que hace dias anuncié una interpelacion sobre el estado de nuestras relaciones con Portugal, y mas especialmente sobre la navegacion del Duero, y cuando estaba esperando que con arreglo al artículo 115 del reglamento se señalase dia para tratar de este asunto, he entrado en el salon y he visto que la estaba esplanando otro señor diputado. Yo tenia muchos documentos reunidos para traerlos el dia que hubiera de esplanar la interpelacion, y no puedo tomar parte en ella por no tener aqui esos documentos; ruego pues á las Cortes tengan la bondad de suspender el debate en el estado en que se encuentran. Las Cortes podrán hacer lo que gusten; pero yo creo que comprenderán perfectamente la situacion en que me encuentro en este asunto.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: El Sr. PEÑA ha concedido la palabra á un señor diputado para anunciar una interpelacion: el señor ministro de Estado se ha servido manifestar que estaba dispuesto á contestarla, y por eso

se ha esplanado. Además, el reglamento nada dice sobre prioridad ó propiedad de las interpelaciones, y eso hace que no se pueda, por parte del presidente, satisfacer el deseo de S. S.

El Sr. ARRIAGA: Se me ha hecho una alusion tan marcada por el señor Peña, que no puedo menos de contestar á ella. Yo no he tratado de privar á S. S. de esplanar sus ideas. S. S. anunció la interpelacion; pero yo que he visto que pasaba el tiempo sin tratarse de este asunto, me he avistado con el señor ministro de Estado para saber si estaba ó no dispuesto á contestar á otra interpelacion, anunciada por mí sobre el mismo asunto.

A pesar de todo, han pasado muchos dias sin haberse producido: si hubiera estado presente el señor ministro de Hacienda, también á él la hubiera hecho estensiva.

El Sr. ministro de ESTADO: Es cierto que el señor Peña anunció esa interpelacion, y que el señor Arriaga me ha preguntado varias veces fuera de aqui si estaba dispuesto á contestarle, y le he respondido afirmativamente.

La historia del tratado de la navegacion del Duero, demuestra que no ha habido gran deseo que lleve á efecto por parte del gobierno portugués.

El gobierno de S. M. desea allanar todas las dificultades de cuanto puede estrecharnos con el pueblo portugués: para conseguirlo no escucento por ahora otros medios que los diplomáticos, y espero al efecto que nuestra legacion en Lisboa reciba las condiciones que no tiene.

El Sr. ministro de FOMENTO: El señor Arriaga ha excitado el celo del gobierno para que se remuevan los obstáculos que presenta la navegacion del Duero. El gobierno no se descuida. El Tajo principalmente verifica un curso atravesando una cadena de montañas difíciles, como lo dice el nombre del mismo rio.

El gobierno ha procurado instruirse, y con este fin, además de un viaje científico hecho durante mi ministerio por ingenieros de minas españoles, una de ingenieros de caminos ha ido á estudiar esa parte del suelo portugués, la disposicion de las orillas del Duero, y todo lo demás que hace falta para que se puedan establecer caminos de sirga, indispensables para su navegacion.

Es cuanto puedo contestar al señor Arriaga, asegurándole que hago cuanto está de mi parte para mejorar las vias de comunicacion en la provincia de Salamanca; puesto que hay 27 ó 28 leguas de camino de construccion, algunas ya enteramente construidas, y otras cuantas en estudio: y lo mismo se procura hacer respectivamente en todas las demas. En los tres periodos que pueden fijarse, el 1.º hasta 1808, el 2.º hasta 1834 y el 3.º hasta 1853, salí cada número de leguas hechas en este último, á pesar de tantas vicisitudes como ha sufrido la nacion, por el cuadruplo del número de leguas hechas en el 1.º y 2.º El gobierno, pues, está animado de los mejores sentimientos, y cuenta con que, ayudándole las Cortes, saldrá pronto nuestro pais del estado en que se encuentra.

El Sr. PEÑA: Aunque jóven, y conociendo poco la historia parlamentaria, la conozco lo bastante para creer que ningun diputado se encontró jamas en la posicion que yo, habiendo anunciado una interpelacion, esperando á que se señalara dia por contestar, y viendo que en ese intermedio otro diputado se adelanta, hace la misma interpelacion, y se entra en el debate. Yo podré abstenerme de tomar parte en él por estas razones, y porque no venia preparado con los datos que tengo en mi casa, aguardando á que señale el dia.

El Sr. PORTILLA, vice-presidente: Recuerde V. S. que le he concedido la palabra para rectificar.

Después de manifestar el señor Peña que, á pesar de haber pedido la palabra para una alusion se habia propuesto entrar en el debate, y diciéndole el señor vice-presidente Portilla que habia otros señores que tenian pedida la palabra, le fué cedida por el señor Arriaga, y repitiendo el señor Peña los argumentos esplanados ya por el señor Arriaga en cuya cuestion se estendió dicho señor. Usó despues la palabra el señor Gil Sanz, el señor Gaminde y el señor Arriaga, y habiendo pasado las horas de reglamento se preguntó si se prolongaria la sesion. El Congreso acordó negativamente.

Dióse cuenta de que la comision nombrada para dar dictámen sobre la proposicion del señor Gomez de la Mata, habia nombrado presidente al señor Falero y secretario al señor Vargas Alcalde.

Quedaron publicadas como leyes y se acordó que se archivasen tres ejemplares que el señor ministro de gracia y justicia remitió: uno relevando á los ayuntamientos de cobrar las contribuciones: otro de la que determina

el pago de la cantidad que por liquidacion de cuentas adeuda el Tesoro público al heredero del señor don Juan Alvarez Mendizabal; y el tercero, de la ley que autoriza al gobierno para emitir títulos de la deuda consolidada del 3 por 100.

Pasó á la comision respectiva una esposicion de don Rafael Sanchez Mendoza, contratista del ferro-carril de Sevilla á Cádiz, pidiendo que se hagan estensivas á aquella via las mismas condiciones propuestas para la de Almansa.

Se leyó un dictámen de la comision de actas proponiendo que se aprueben las de nueva eleccion de la provincia de Granada, y se admita como diputado á don Joaquin Maria Villavicencio.

Dióse cuenta del dictámen de la comision sobre el nombramiento de don Cayetano Cardero, en el cual opina no debe quedar sujeto á reeleccion, y el señor presidente anunció que se imprimiría y repartiría y se señalaría dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo hecho presente á la mesa la comision de Constitucion que está pronta á entrar en la discusion de la base que tratá de la organizacion de las Cortes, pongo en conocimiento de las mismas que el lunes se procederá á discutirla; y supuesto que hoy no se ha entrado en la órden del dia, se señalan para mañana los mismos asuntos que estaban anunciados para hoy.

Se levanta la sesion.
Eran las cinco y media.

ESPAÑA.

MADRID 4 de marzo.

Sentimos que uno de nuestros colegas, con una ligereza reprensible, haya comentado ya la muerte del Czar. Es una falta juzgar de las cosas sin el debido exámen, y las consecuencias de una idea vertida inoportunamente y tan á las claras, son generalmente perniciosas. Ya verá nuestro colega el partido que de esa idea se saca.

No crea nuestro cofrade que nos metemos á pedagogos; pero á la inversa que él, pensamos que el emperador Nicolás, ese hombre tan activo y despues de treinta años de reinado, ha sucumbido como otro cualquiera hombre. Creemos una vulgaridad la mayor parte de cuanto se dice de las muertes de los reyes; y en verdad que nos maravilla que Nicolás de Rusia no haya sucumbido antes con una vida tan activa, pues se cree andaba sobre treinta leguas por dia en todas las marchas y contramarchas que hacia, especialmente al frente de los ejércitos. Donde otros hallan misterios, nosotros hallamos un acontecimiento muy natural.

La Europa y la humanidad entera estan de enhorabuena. Los 4,000 cadáveres de Sinoppe, 5,000 de Kalafat, los 24,000 de Silistria, los 7,000 de Alma, los 5000 de Inkerman y, 10,000 mas que no recordamos ahora en las demas acciones, hacen un total de 55,000 victimas inmoladas ante la ambicion y el capricho de un tirano, de un conquistador vergonzante y de una figura ridicula en medio del siglo XIX.

Deseamos que ya que tanta sangre se ha derramado, no haya ni Dardanelos ni llaves en el mar Negro, para que ni ahora ni nunca pueda otra Czar ambicioso trastornar la paz de Europa.

Susúrrase que admitida la dimision del rector de la universidad central, le sucedera en el cargo el señor don Ramon Frau. (Iris de España.)

Leemos en *La Iberia*: «En una cosa acordada entre el gobierno y la comision de constitucion, suprimir el juramento político, habiendo demostrado la esperiencia que esto no sirve mas que para complicaciones funestas á la causa pública. Coincidiendo con el señor Olózaga en las consideraciones que anteanoche espuso á las

córtes, creemos que el juramento moral, ó sea el de cumplir cada cual bien y lealmente con los deberes que su cargo le impone, no debe ser abolido en una nacion religiosa como la España.»

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

ESTO ADELANTA.—Aunque echados con lentitud los cimientos del nuevo teatro, así mismo, por lo que hemos podido observar, no queda ya sino asentar la obra sobre su base. De confiar es pues no tardemos en verla principada, pues la impaciencia pública anhela ver, cuanto antes, concluido tan imprescindible como útil edificio.

APROPOSITO.—Observaremos que en el extranjero todo teatro está casi circuido de caños, los que por medio de bombas llenáanse de agua y despiden chorros copiosos en caso de incendio. No sería por demas el que al levantar el nuestro se tuviera presente dicha circunstancia, ignoramos se haya tratado de ella, convencidos de que no dejaria de ser ésta de mucha utilidad en el desgraciado caso de que dicho edificio fuese presa de las llamas. Hombre prevenido vale por dos.

NO DESMAYEIS.—Ya no apedrean unicamente los chicos, sino que, pasando descaradamente de las vias de hecho á otras mas impertinentes aun, oyeseles plantar una desvergüenza, al mas bien pintado, que es maravilla...

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN PATRICIO OBISPO Y CONFESOR.

VARIACIONES ADAMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	11 grad.	28 p. 2	79 grad.
Hoy. { 7 de la m.	10 »	28 » 3	79 »
{ 12 del dia.	15 »	28 » 3	79 »

AFECCIONES ASTROXÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 59 ms.
Pónese... á las ... 6 » 1 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 8 ms. 44 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de la Union don Joaquin Morales Reyes.
Parada, Union.
Hospital y provisiones, la bandera de Ultramar.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

RECAUDACION

de contribuciones directas de Palma.
El lunes próximo 19 de los corrientes, se espedirán los apremios contra los morosos á las contribuciones territorial é industrial del actual trimestre por lo que respecta al casco de esta ciudad. Lo que se anuncia al público para gobierno de los interesados. Para comodidad de los contribuyentes, el domingo 18, es-

tará abierta la oficina de recaudación á las horas de costumbre. Se librarán pa-peletas á los que la hubieren estraviado ó no la hayan recibido. Palma 15 de marzo de 1855.—José Sureda y Vil-lalonga.

DIPUTACION PROVINCIAL de las Baleares.

No habiéndose considerado admisi-ble la postura que se ha ofrecido por el arbitrio provincial sobre el arroz en la subasta que ha tenido lugar en el dia de hoy con arreglo al plan de condiciones y anuncios publicados en los periódicos de esta capital, ha resuelto la Diputa-cion señalar el lunes próximo dia 19 del actual en el que á las 12 de su ma-ñana se subastará de nuevo el referido arbitrio y se rematará si la postura es atendible. Palma 16 de marzo de 1855. El presidente José Miquel Trias.—P. A. de la D. P.—Ramon Mariano Ballester secretario.

Sr. Director del GENIO: Ruego á V. tenga la bondad de dar cubida en su apreciable periódico al siguiente

COMUNICADO.

¡Vuelta á tomar la pluma, y vuelta á decir verdades, pues por lo visto el *Balear* gusta de leer mis escritos, los cuales si bien pueden carecer de lógica y belleza de formas, son encantadores por su franqueza y notoria justicia! ¡Mi insignificante comunicado ha merecido los honores de ser contestado por todo un artículo de fondo del *Balear*!

¡Tanta dicha señor mio!
¡Tanta honra para mí!
¿Quien consiguió de un polaco El honor que conseguí?
Y digo gloria y honor y dicha, por-que en la *polonia española* no se solian contestar comunicados sino con pasaportes para viajar de real orden. Veo, señor *Balear*, que la Polonia ha cambiado mucho, que se ha hecho muy su-frida desde algunos meses antes de la muerte del emperador Nicolás. ¡Estoy tan lleno de satisfaccion con la honra de ser contestado en artículo de fondo *des-fondado*, que siento en el alma no poder redactar otro en lugar preferente, pero V. conocerá que el que dá lo que tiene no está obligado á mas. ¿Que di-ria V. si el *Genio* y el *Iris* no se hubie-ran contentado con los albéitares que V. le mandó, *finisimo* y *profundisimo* *Balear*? El que da lo que tiene no está obligado á mas. V. mandó sus médicos de cámara... ¿Acostumbra V. darles mucho trabajo? Pero hablemos con for-malidad, porque su señoría está grave, y procuraré aguzar mi ingenio, pues tengo que contestar no á un *Abanico*, sino á la sabia redaccion del *Balear*. Tambien yo escribo algunas cositas tristes y serias... sin ir mas lejos, me ocupo ahora de hacer un sermón muy lleno de letrassagradas sobre la *fragilidad y poca vida de las reputaciones mal adquiridas*.

Prescindamos del desprecio que *Abanico* hace de mis *diatribas*, yo desprecio igualmente su silencio pues conozco la causa, y conozco tambien que muchas veces es preciso callar por no tenerse nada que decir. *Abanico* criticó de muy mala manera el artículo de un amigo mio y yo usé de sus armas para convencerle de que hay estilo que ofende y francamente confieso que al usar su language y el que se ha permitido en ciertas gacetillas el *Balear*, como impropio de mí, me repugnaba. Lejos de mí la injuria sin que antes injurien mis amigos ó mis creencias; sufro y tolero la ignorancia pero nunca el orgullo, y éste es el pecado capital del *Balear*; piensa

que fuera de su periódico los demas son despreciables, y acostumbrado muchos años á ofender sin ser ofendido cree que las circunstancias son siempre las mis-mas y está en un error. Juzgó falta de lógica el silencio de la prensa libre, él y su gente sofocaban el grito de indigna-cion de todo español honrado, y á mas de la injuria exigía la contestacion. ¡Mi-serable!... asemejaba en esto al fuerte que al encadenado é indefenso hiere á mansalva y con impunidad. Engreido con el triunfo de aquella pandilla audaz y bastarda, *insultaba* cobarde-mente cuando sabia que no habia de ser contestado; esto hizo el *Balear* y esto pretende hacer todavía. Compa-rad vuestra conducta con la nuestra; vosotros sofocasteis la libertad en todo y la imprenta fué la primera en sentir vuestra mano de hierro destructora y liberticida; ahora decis lo que queréis faltais á la verdad y se os tolera... ¡has-ta se os consiente que tratéis con vuestros artículos de undir la libertad que el pueblo español reconquistó á costa de su sangre... ¡hasta le insultais llamán-dole escoria! Y el pueblo vencedor y so-berano, es mucho mas generoso que vo-sotros; pudiera undiros, y os desprecia. ¿Y preguntais qué ha ganado el pais con la revolucion de julio? El pais mucho, y vosotros mas, pues os habreis convencido de una cosa y es, que bien puede ser soberano el pueblo que en el torrente mismo de la revolucion com-padeció á sus enemigos, á sus defrau-dadores, á sus asesinos. Al hombre ge-neroso, al pueblo grande y honrado sienta mejor la corona de rey que la de laurel á los prohombres del despotismo; este solo hecho os probará que el pais y vosotros han ganado con la revolucion de Julio, el pais su soberania, vosotros la tranquilidad, pues veis que en vez de persecuciones encontrais tolerancia. No desprecieis este aviso y presentaos tan dignos como el pueblo que queréis so-porte nuevamente vuestra mezquina ti-rania.

Os tolero que la echeis de patriotas vosotros que esclavizasteis la patria, vos-otros que elogiasteis la dictadura del sable, vosotros que en vez de saludables con-sejos predicasteis el esterminio á todo li-beral, vosotros que desde el principio de vuestra fatal dominacion tratasteis de undir el verdadero progreso ¡y teneis descaro para llamaros patriotas! ¡vos-otros! ¿qué sacrificios habeis hecho por la patria? ¿en qué ocasiones espusisteis vuestro pecho á las balas por sostener vuestros principios? Nunca y no tene-mos reparo en sostenerlo. Desde largos años luchaba España contra el despotis-mo, ¿ignorais las páginas de sangre que cuesta el libro de las libertades patrias? ¡Ah! ¡Sí, las sabeis, y acaso en vuestros mejores años, cuando el egoismo no cor-roía vuestros corazones derramasteis una lágrima por los que, en los campos de batalla, en las cárceles, en los destierros y en los cadalsos perecieron por legar á sus hijos el patrimonio santo de la li-berdad... Pues bien, la sangre de estos mártires fué fecunda, entre las gloriosas tumbas de los mártires brotaron las hermosas flores del heroismo, los hijos de los heroes infatigables y valientes si-guieron su ejemplo empezando en Villa-lar y acaso, acaso no concluyan en Vicál-varo. Tal vez el carro de los déspotas pre-tenda hollar el suelo de nuestra patria, pero no lo conseguirá, y si lo consigue no tocarán sus ruedas el pavimento, se atas-carán en los sangrientos despojos de los buenos españoles. No creais jamas que un golpe de mano os haga dueños del pais, ni... antes desarrolló sus manejos la perfidia... hoy se juega cabeza por ca-beza, y en este terreno sois mas débiles, temeis á los que en muchas ocasiones han demostrado despreciar la muerte.

Nosotros luchamos por la libertad, por la patria, vosotros os movisteis á im-pulso de la ambicion y el deseo de man-do. ¡Y os atreveis á hablar de turron!.. Para vosotros se inventó esa palabra, el que con entusiasmo espone su vida por un principio, si este triunfa, no es turron lo que consigue, es una justicia; la palabra moralidad, vuestros hombres no la conocieron mas que para escar-necerla.

¿Vosotros quien sois? ¿Representais acaso un partido? No, vosotros repre-sentais una faccion, una camarilla, que entre la rechifla de toda España abandonó los puestos que habia escala-dado furtivamente, y casi con fractura, circunstancias agravantes tanto en el robo comun como en el público.

¿Qué bienes hicieron vuestros hom-bres á la provincia? Decidlo ¿donde est-an las mejores? Señalad edificios... ¿Los baños de campos?... ¡Oh!... Citad-los y entraremos en cuentas?... ¿Qué hicieron vuestros hombres? Decidnoslo por Dios y así minoraremos los gravi-simos cargos que pueden hacersele. Y nuestros hombres qué han hecho, pre-guntais. El articulista os lo dirá pues á él pedisteis la contestacion. Nuestros hombres han hecho:

- 1.° Libertar el pais de la camarilla que lo arruinaba y oprimia.
 - 2.° Denunciar los enormes desfal-cos ocasionados por la administracion caida.
 - 3.° Destruir todas las empresas en que el estado se habia prostituido hasta ser agiotista.
 - 4.° Manifestar que vuestros hom-bres no habian dejado un maravedí en arcas.
 - 5.° Evitar el anticipo voluntario-forzoso.
 - 6.° Suprimir apesar de su falta de recursos los derechos de puertas y con-sumos.
 - 7.° Plantear la desamortizacion.
 - 8.° Procurar que en lo sucesivo las cuentas sean aritméticas y no conven-cionales.
 - 9.° Hacer muchisimas economias.
 10. Patentizar que el ladron será castigado.
 11. Convencer al pais de que no puede hacer mas en su obsequio porque la *polonia española* habia esquilnado pa-rra su provecho la madre patria.
- Esto y otras muchas cosas podemos decir de nuestros hombres, mañana nos direis lo que hicieron los vuestros.
- Pero vosotros os limitais á la provin-cia ¿y qué tiene que ver la provincia con los principios generales de gobier-no? ¿Acaso las disposiciones locales pueden redundar en descrédito de un sistema de gobierno? ¡Qué manera de argumentar! Pero os seguiremos en este terreno. La provincia ha ganado desde Julio entre otras cosas lo si-guiente:
- 1.° La abolicion de los consigna-dos.
 - 2.° Una economia de catorce mil duros en su presupuesto.
 - 3.° Saber que la administracion cai-da ha dejado una deuda de mas de *ochocientos mil* rs. que como de algun modo tienen que pagarse.
 - 4.° Que los otros hombres formaron un presupuesto monstruoso, pues los ingresos no igualaban á los gastos.
 - 5.° Saber tambien que los estable-cimientos de beneficencia no encontra-ban contratistas, por dudar estos de ser religiosamente pagados.
 - 6.° El poder decir publicamente la Diputacion provincial que no hace me-joras porque tiene que pagar deudas contraidas por los hombres caidos.
- El recargo de las 28,072 libras sob-re la riqueza territorial é industrial que dice el *Balear*; datos facilitados y

publicados por la Escma. Diputacion provincial prueban que el *Balear* no revise dichos datos.

Vea pues el *Balear* como lejos de rebatar honras ajenas no lastima las mal adquiridas.—S. Z.



EMBARCACIONES FONDEADAS

- Dia 15.
- De Ivisa en un dia místico *Veloz*, de 36 pat. Juan Pujol, con 20 pas., sal y bulija.
 - De Sevilla, é Ivisa en un dia queche *Er-ralda*, de 75 ton., pat. Bartolomé Bestard, aceite y efs.
 - De Sevilla en 12 dias laud *Santa Faz*, de 70 ton., pat. Nicolas Compañy, con trigo y efs.
- IDEM DESPACHADAS.
- Dia 15.
- Para Barcelona vapor *Barcelones*, cap. dmas, con 34 pas., efs. y bulija.
 - Para Villanueva *Javeque Dolores*, de 70 pat. Jaime Alemany, con 3 pas. y lastre.
 - Para Málaga laud *Juanito*, de 43 ton., Bernardo Aguió, con varios efs.

AVISOS.

El BERGANTIN MALLORQUIN, capitán don Vicente Roselló, saldrá del al 20 del corriente para Málaga, admiti-do pasajeros para dicho punto. Para el ag-podrán verse con su dueño, que lo es don-me Giscafré, frente la Lonja.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En dicha libreria se halla de venta *Boletin oficial* que contiene el regu-lamento para la declaracion de las ex-ciones fisicas del servicio militar, sueldos.

PLAZA DE TOROS.

Funcion extraordinaria de la compo-sicion francesa para el domingo 18 del act-

Mr. Aldo, que siempre dispuesto demostrar á este ilustrado público el-clita guarnicion sus adelantos en las-ciones fisico-recreativas, tiene el hon-or de anunciar, que en esta hará fun-cionar los grandes aparatos hidráulicos, los cuales es el inventor, y la funcio-será dividida del modo siguiente:

- 1.° Baile de maroma con nue-ve saltos.
 - 2.° Ejercicios romanos con 8 in-viduos.
 - 3.° Varios juegos de manos por señor Aldo.
 - 4.° juegos icarios por Mr. Berli-
 - 5.° Los bailes de los moros.
 - 6.° Los juegos hidráulicos, cascadas de agua con las piezas siguientes: 1.° La lluvia. 2.° El abanico. 3.° El tiro de Venus. 4.° El vaso de cristal. 5.° El cesto. 6.° El paragua de agua. 7.° botella infernal. 8.° El sol fijo. 9.° molino. 10. La mariposa. 11. El en-fermo imaginario. 12. El incendio en el dia de las aguas.
- Entrada 12 cuartos, media 6, sillones asientos fijos 6.

Los billetes se despachan en la plaza.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.